

GANADORES DE LA LOTERÍA DE VISAS DE DIVERSIDAD QUE RESIDEN LEGALMENTE EN EE.UU.

Cada año hay una cantidad reducida de ganadores de la lotería quienes, en el momento de “ganar la lotería”, ya residen en Estados Unidos como no inmigrantes o tienen otro estatus legal. Para aquellos ganadores que residen en Estados Unidos, USCIS procesa las solicitudes de ajuste de estatus.

GANADORES QUE RESIDEN LEGALMENTE EN USA

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para que un solicitante ajuste su estatus bajo el Programa DV, debe establecer que:

- Ha sido seleccionado para la Lotería de Visas de Diversidad del DOS
- Tiene una visa de inmigrante disponible inmediatamente al momento de presentar una solicitud de ajuste de estatus (Formulario I-485, Solicitud de Registro de Residencia Permanente o Ajuste de Estatus) y
- Es admisible a Estados Unidos.

DISPONIBILIDAD DE VISA

Verifique el Boletín de Visas más actualizado del Departamento de Estado para ver la disponibilidad de visas. La sección B contiene una tabla que muestra la disponibilidad de visas del mes en la categoría de diversidad. La tabla muestra cuando llega al límite de visas para la categoría de diversidad. Cuando se alcanza el límite, las visas en dicho mes estarán disponibles para los solicitantes de la Lotería de Visas de Diversidad con categorías de números por debajo del límite indicado para sus zonas geográficas.

La sección C contiene una tabla que muestra la categoría de diversidad con los límites para el próximo mes, que muestra con anticipación la disponibilidad de visas. Cuando se publica el boletín de visas, cualquier persona con un número menor que el número límite mostrado en la sección C, es elegible para solicitar el ajuste de estatus. Este provee a los ganadores de la lotería

la oportunidad de solicitar el ajuste de estatus por seis o siete semanas antes de que un número de visa pueda ser asignado. Esto provee a USCIS tiempo adicional para determinar su elegibilidad al ajuste de estatus antes de que termine el año fiscal.

APLICANTES LOTERIA DE VISA QUE RESIDEN DENTRO DE USA

Proceso de Solicitud y Evidencia de Apoyo

Evidencia de Apoyo para el Formulario I-485

Dos fotos tipo pasaporte

Copia de su certificado de nacimiento

Formulario I-693, Informe Médico y Registro de Vacunas

Copia de la página de su pasaporte que tiene la visa de no inmigrante (si aplica)

Copia de la página de su pasaporte que tiene el sello de admisión o permiso de ingreso (si aplica)

Formulario I-94, Registro de Entrada /Salida

Registros certificados de la corte (si el solicitante ha sido arrestado)

Copia de la carta de que ha sido seleccionada para la Lotería de Visas de Diversidad del Departamento de Estado (DOS, por sus siglas en inglés)

Copia del recibo de DOS para la tarifa del procesamiento para la Lotería de Visas de Diversidad

Formulario I-601, Solicitud de Exención de Causal de Inadmisibilidad

Tarifas aplicables.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

El procesamiento del ajuste de estatus de los seleccionados al azar para una visa de diversidad debe ser completado antes del 30 de septiembre del año fiscal al que pertenece la visa de diversidad. Las visas no pueden ser guardadas para el próximo año fiscal.

Fuente : USCIS.GOV